

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000170-2020/SUNAT

APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 131-2012/SUNAT

Lima, 08 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 35-2020-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y el Informe Legal N° 21-2020-SUNAT/8E3000 emitido por la Gerencia Jurídico Laboral y Civil y de Defensa de Servidores de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 093-2012-EF se aprobó la escala remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT;

Que través de la Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT y modificatorias, se aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT y modificatorias, se aprobó, con vigencia al 1 de octubre de 2020, el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, modificando en su primera etapa la estructura organizacional de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, el reordenamiento y simplificación de las competencias y funciones así como el cambio de denominación de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción;

Que con Resolución Ministerial N° 279-2020-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, conteniendo los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que el Informe 35-2020-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, propone actualizar el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT y modificatorias, a fin de reflejar la valoración de nuevos cargos directivos a consecuencia de los cambios en la estructura orgánica de la entidad, producto de la aprobación del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP);

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 35-2020-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 21-2020-SUNAT/8E3000 emitido por la Gerencia Jurídico Laboral y Civil y de Defensa de Servidores de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna; y en uso de las facultades conferidas por los incisos g) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprueba la actualización del Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT y modificatorias, de conformidad con los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA